ACTA No.			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: REUNIÓN DE TRANSFERENCIA PARA INICIO DE FORMACIÓN EN TECNICOS ASOCIADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DANIEL ALFONSO PAZ ALVAREZ 9° DEL AÑO 2024.			
CIUDAD Y FECHA:	**La apartada, 26 septiembre de 2024**	**HORA INICIO:** 9:30 am	**HORA FIN:** 10:30 am
LUGAR Y/O ENLACE:	**Institución Educativa Luis Fernando González Botero**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** REGIONAL CÓRDOBA CENTRO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Socializar la estrategia del Programa de Articulación y su duración.
2. Dar a conocer la oferta educativa a los directivos de la Institución Educativa y a los docentes de los programas técnicos para el año 2025.
3. Socializar las competencias técnicas del programa y las transversales las cuales están a cargo de la institución educativa.
4. Ambientes de aprendizaje requeridos para desarrollar los programas que deseen articular.
5. Establecer horarios (Días y Hora) para la sensibilización de grado 9° a los padres de familia y estudiantes.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Llegar a la concertación de los puntos antes relacionados para el desarrollo de los programas técnicos en la Institución Educativa DANIEL ALFONSO PAZ ALVAREZ – LA APARTADA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Inicio de la reunión por parte del Rector GERARDO ANTONIO PORTO GOMEZ.
2. Saludo de bienvenida a cargo de los instructores Lenin Alfonso Flórez Angarita y Liliana Ester Espinosa Hernández.
3. Se socializa la oferta SENA de Articulación con la Media doble titulación para el año 2025 a los directivos y docentes de la Institución Educativa respondiendo dudas e inquietudes al respecto.
4. Se explica el manejo de las transversales que están a cargo de los docentes de la Institución Educativa.
5. Se explican y se entregan los documentos que son requisitos para matricula SENA.
6. Se establece como fecha de entrega la documentación el día 31 de octubre de 2024.

CONCLUSIONES
La socialización se realizó de manera satisfactoria, dejando claro todos los puntos referentes a la oferta SENA de articulación con la media doble titulación.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Es responsabilidad de los instructores SENA la sensibilización de los grados 9°.	Octubre 15 de 2024	Instructores SENA	
Es responsabilidad que la Institución Educativa realice la recolección de la información para el proceso de las matrículas y la entregue al SENA	Octubre 31 de 2024	Institución Educativa	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
GERARDO ANTONIO PORTO GOMEZ	Rector Institución Educativa	**SI**	**Ninguna**	
LENIN ALFONSO FLÓREZ ANGARITA	Instructor SENA	**SI**	**Ninguna**	
LILIANA ESTER ESPINOSA HERNÁNDEZ	Instructor SENA	**SI**	**Ninguna**	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS


Galaxy A14


Galaxy A14


Galaxy A14


Galaxy A14

Instrucciones *(Favor eliminar, no imprimir)*

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de reuniones y comités, donde se tomen decisiones, cumplimiento de objetivos, seguimientos, se establezcan compromisos, entre otros, Esta debe ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario.
- ✓ Previo al inicio de la reunión se debe diligenciar los espacios de información básica como lo son: nombre del comité o de la reunión, ciudad y fecha, lugar o enlace, Dirección, Regional, Centro de formación, agendas o puntos para desarrollar y objetivos de la reunión.

Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS	Se registran las actividades y/o decisiones asignadas, las fechas de cumplimiento y se incluye la firma de aceptación.	Realice revisión de los compromisos anteriores

ASISTENTES y APROBACIÓN DE DECISIONES	Dependiendo del tipo de reunión presencial o virtual la firma se puede realizar de forma digital o manuscrita	
APRUEBA (SI/NO)	Si o no aprueba el acta	
OBSERVACIÓN	Escriba las consideraciones pertinentes frente a la aprobación del acta	
FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL	Si la reunión es presencial firme el documento (manuscrita) si es virtual lo podrá hacer con firma electrónica o digital	
ANEXOS	Aquellos archivos como imágenes, documentos Excel, documento PDF, entre otros, que se visualizaron en la reunión y sirven de apoyo para el acta	Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	
RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	